

**ACTA N° 137, CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

**Secretario Abogado del Panel:** Gonzalo Gazitúa Zavala.

**LUGAR:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Amunátegui N° 139, piso 3).

**FECHA Y HORA:** 29 de diciembre de 2017, entre 16:30 y 17:20 hrs.

**TABLA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (29 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**Temas a tratar:**

1. Modificación del nivel de tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, conforme a lo analizado en la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2017, tomando en consideración lo informado por la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones mediante Ord. N° 370-7791, de 28 de diciembre de 2017.
2. Revisión del Oficio N° 361-7699, de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, referido a la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la metodología para determinar mensualmente el ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

**Desarrollo Sesión:**

1. Siendo las 16:30 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se informa a los panelistas el contenido del oficio Ord. N° 370-7791, cuya copia digital fue enviada previamente a los panelistas por el Secretario Abogado, mediante el cual la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones informó respecto a la propuesta de modificación del nivel de tarifas enviada por el Panel de Expertos mediante Oficio N° 13, de 22 de diciembre de 2017.

De acuerdo al análisis técnico de los antecedentes tenidos a la vista en la última sesión ordinaria y al oficio revisado en la presente sesión extraordinaria, el Panel determina, conforme a lo establecido en el artículo 14 literal c) y 15 de la Ley N° 20.378, un aumento de un 3% el nivel de todas las tarifas adultos vigentes del sistema de transporte público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Lo anterior será informado al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a efectos que lo sancione mediante resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 20.378.



2. Continuando con la sesión, se informa a los panelistas el contenido del oficio Ord. N° 361-7699, cuya copia digital fue enviada previamente a los panelistas por el Secretario Abogado, mediante el cual la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones remitió una propuesta de modificación de la metodología de ajuste de tarifas actualmente vigente, solicitando el pronunciamiento del Panel de Expertos, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 14 de la Ley N° 20.378.

Revisado el contenido técnico de la propuesta, el Panel acuerda enviar un oficio a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, en el que se indique que si bien se estiman pertinentes los términos en que está planteada la modificación propuesta, para emitir un informe favorable el Panel de Expertos requiere tener a la vista la propuesta formal de modificación, esto es, el borrador de Decreto Supremo mediante el cual ésta se materializaría.

3. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 17:20 horas.



**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**PATRICIO ROJAS RAMOS**  
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**JUAN PABLO MONTERO AYALA**  
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378